

SA

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de D. g. e. s. t. o.  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0498

DECRETO N°

NEUQUEN, 11 MAR 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5656, sancionada por el Honorable Concejo De  
liberante el día 18 de diciembre de 1992, mediante la cual se modifica el  
Artículo 2°) de la Ordenanza N° 2848, sancionada con fecha 11-04-86, y //  
su modificatoria N° 3073, sancionada con fecha 10-09-86 en su Artículo 1°)  
referente a la adjudicación del lote 5 de la manzana 25 de la chacra 128/  
del Barrio Islas Malvinas, con una superficie de 205,37 m2., nomenclatura  
catastral N° 09-20-56-1117, a favor de los señores RAMIREZ PASCUAL, L.E./  
N° 6.925.717 y de la señora LIZAUKA JUANA, D.N.I. N° 6.147.152, el cual /  
deberá ser adjudicado a favor del señor RAMIREZ PASCUAL, L.E. N° 6.925.717;  
y se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar la Escritura Pública //  
Traslativa de Dominio correspondiente a favor del comprador; y

C O N S I D E R A N D O:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación/  
conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N°  
53;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5656, sancionada por /  
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de /  
1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria  
- - - - - de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva  
y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expediente N° SPC.1235-  
M-1986 y agregado N° 7217-R-90).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN

*[Handwritten signature]*